

CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO EPGASA ORDINARIO DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS A EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. M.P. (EXPEDIENTE 2026010008)

Informe sobre bajas incursas en presunción de anormalidad de las ofertas presentadas por APDTIC PROFESIONALES, S.L y ASCENDIA REINGENIERIA Y CONSULTING, S.L

En el procedimiento de referencia, tras la apertura del sobre nº 3, oferta económica, se apreció por la Mesa de Contratación que las ofertas presentadas por APDTIC PROFESIONALES, S.L. y por ASCENDIA REINGENIERIA Y CONSULTING, S.L., ascendentes a 1.800,00 € y 1872,00 € respectivamente, están incursas en presunción de anormalidad, por lo que según el Pliego de Contratación que rige la licitación, se procedió a requerir por medios electrónicos a los licitadores, dándoles un plazo de 5 días hábiles para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado, mediante la presentación en plazo, a través de SIREC- Portal de licitación electrónica, de aquella información y documentos que el licitador estime pertinente a estos efectos.

Dentro del plazo al efecto establecido, ambas empresas justifican los precios ofertados en base a los siguientes argumentos:

APDTIC PROFESIONALES, S.L fundamenta su justificación en:

- El modelo organizativo propio.
- La estructura real de costes salariales y estructurales.
- El cumplimiento íntegro del Pliego de Condiciones Técnicas.
- La asunción expresa de las 80 horas anuales estimadas en el PCAP
- La optimización operativa derivada de medios digitales propios.

Detallando en cada caso, lo que supone cada circunstancia, en los cálculos de su oferta.

ASCENDIA REINGENIERIA Y CONSULTING, S.L., fundamenta su justificación en:

- La optimización de los costes de estructura y la eficiencia de su método de trabajo.
- La gran experiencia en proyectos de similar envergadura y naturaleza, lo que les sitúa en una posición ventajosa y permite ofrecer un servicio de alta calidad a un coste optimizado.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA RANDON REYNA	05/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNT6SP4ENHB88X8CEQ7HGGZ5B4B	PÁG. 1/2	



- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en la legislación vigente en todas las materias.

Se exponen en el documento los factores que, respecto a cada una de las cuestiones, inciden en la viabilidad de la oferta.

A la vista de la información facilitada por ambas empresas, **se estima que no hay razones para considerar inviable ninguna de las ofertas y, en consecuencia, se propone la aceptación de las ofertas presentadas por APDTIC PROFESIONALES, S.L y ASCENDIA REINGENIERIA Y CONSULTING, S.L..**

En Sevilla, al día de la firma electrónica

Susana Randon Reyna
Servicios Jurídicos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA RANDON REYNA	05/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNT6SP4ENHB88X8CEQ7HGZ5B4B	PÁG. 2/2	